

RECURSO DE REVISIÓN: RR-203/2021

RECURRENTE:

COALICIÓN VA POR BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XVII DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADOS:

PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, treinta de junio de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, suscrita por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, con la que informa se recibió en Oficialía de Partes sendos escritos signados por la recurrente, en los que, en el primero de ellos, solicita copias simples del recurso de revisión señalado al rubro, y en el segundo escrito, señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa a dos personas para los mismos efectos.

Por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, 321 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta, **agréguese** a los autos para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se **reserva** acordar lo conducente a la solicitud de copias simples, hasta el momento procesal oportuno.

NAS HE ENGLISH ALFORNIA BURNER BENEVAL BACUERDOS **TERCERO.** Se tiene a la recurrente dando cumplimiento a la prevención dictada el veintidós de junio de la presente anualidad, en los autos del expediente en que se actúa, por lo que se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en su escrito, y autorizando para recibirlas a las personas que menciona en el mismo.

NOTIFÍQUESE a las partes POR ESTRADOS, publíquese por LISTA y en el SITIO OFICIAL DE INTERNET de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo informa y suscribe la Magistrada encargada de la instrucción, CAROLA ANDRADE RAMOS, ante el Secretario General de Acuerdos, GERMÁN CANO BALTAZAR quien autoriza y da fe.

